

ING. DOM Y FECHA	4224/18 13.11.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 392
FECHA DE EMISIÓN	20 NOV. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774	Fono: -----,-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: SAMUEL ESCOBAR FRENTE AL N°: 230	
Entre Calle: CASTEL GANDOLFO - QUILLOTA	
Fecha Inicio: 13-11-2018.-	Fecha Término: 11-05-2019.-
Días de Ocupación: 180 Días.-	

**Descripción del Trabajo:**

OBRA DE MEJORA E INTEGRACION PLAZA CASTEL GANDOLFO – DEX 2710 DEL 08/11/2018	
Calzada	
Acera	X
Veredón	X
Veredón (jardines)	X
Total:	1000M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 1000M <sup>2</sup>	Por: 180 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 E 1.9	
<i>Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.</i>	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*Handwritten signature*

JNC/DMRA/dmra.-14.11.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 147480/-